



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2014-00226-00

Demandante: WILBER DE JESUS PERALTA LOZADA

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

Mediante el escrito presentado el día 21 de febrero de 2017, la Dra. LILIANA FONSECA SALAMANCA, quien actúa en calidad de apoderada de la parte demandada-CREMIL, presentó renuncia al poder conferido por éste, por lo que se aceptará su renuncia de conformidad al Art. 76 del C.G.P.

Por lo anterior, se **Dispone:**

PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder hecha por la Dra. LILIANA FONSECA SALAMANCA conforme al Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Lissete
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCESIONES**

Per anotación en ESTADO No 052 notificación
de la providencia anterior, hoy **23 MAYO 2017**
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)